



Buenos Aires, 1^o de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 380 /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 126/2013, la Actuación CM N° 6244/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 126/2013, de fecha 28 febrero del corriente, se promovió al agente Sebastian Daniel Hernández, Legajo N° 1436, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Laura Krauss.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien informó que por Resolución de Presidencia N° 94/2013 se promovió interinamente, a partir del 1° de febrero de 2013, a la agente Carolina Krauss al cargo Prosecretaria Letrada en la mencionada Sala II, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Mariana Cecilia Nattero.

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo solicita se aclare que la promoción interina del agente Hernández debe efectivizarse a partir del 1° de febrero de 2013, fecha en que se produjo la promoción de la agente Krauss a raíz de la licencia de la agente Nattero.

Que corresponde aclarar que la promoción del agente Sebastian Daniel Hernández debe efectivizarse a partir del día 1° de febrero de 2013, conforme fuera solicitado el Dr. Bacigalupo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Aclarar que la promoción interina del agente Sebastian Daniel Hernández, Legajo N° 1436, como Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante Resolución de Presidencia N° 126/2013, sea efectiva a partir del día 1° de febrero de 2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 380 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires